

d) Neurociencias.

- Investigación sobre enfermedades neurológicas prevalentes.
- Comunicación intercelular.
- Métodos de diagnóstico por imagen de la función cerebral.
- Trasplantes intracerebrales de células y tejidos.
- Alteraciones vasculares cerebrales.

Sexto. 1. Son criterios prioritarios para la selección de los planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud los establecidos en los apartados a), b) y c) del artículo 16.2 de la Orden de 12 de junio de 2001.

2. Se consideran líneas prioritarias de investigación, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del citado artículo 16.2, las señaladas en el punto segundo del apartado quinto de la presente Resolución.

Séptimo. Los requisitos que han de acreditar los interesados, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 12 de junio de 2001.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Secretario General, Angel Garjo Galve.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 160/2002, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de doña Montserrat Badía Belmonte como Secretaria General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 2002.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de doña Montserrat Badía Belmonte como Secretaria General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 161/2002, de 28 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cervera Grajera como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Cervera Grajera como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 28 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Régimen Jurídico, código 1722710, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 21 de febrero de 2002 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo de 2002), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

#### A N E X O

DNI: 28.515.393.

Primer apellido: Bisbal.

Segundo apellido: Aróztegui.

Nombre: Pedro.

Código pto. trabajo: 1722710.

Pto. trabajo adjud.: Servicio Régimen Jurídico.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Secretaría General de Admón. Pública.

Centro destino: Secretaría General de Admón. Pública.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco de Asís Luna Rivas Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galera (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco de Asís Luna Rivas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo) para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco de Asís Luna Rivas, con DNI 26.012.276, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Galera (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Carmen Sánchez Aguilera, Secretaria-Interventora de la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga).*

Vista la petición formulada por la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Carmen Sánchez Aguilera, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, efectuado por Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Carmen Sánchez Aguilera, con DNI 34.007.621, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Carmen Botto Márquez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto la